Sistema Estratégico de Transporte Público

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0053
De 12 de Julio de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNA CONTRATISTA DE LA ENTIDAD

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del SETP, debe asistir a Mesa de Trabajo Financiera con el Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de Julio de 2017, con el fin de Presentar los Informes para Desembolso ante el BID de acuerdo al Contrato de Préstamo 2575/OC-CO-1, conforme comunicación recibida de la entidad.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "*por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.*"

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a la Profesional Contratista del Área Financiera **LUZ HELENA VARGAS PEREZ,** para permanecer en la ciudad de Bogotá los días 12 y 13 de Julio para cumplir con la convocatoria.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a la contratista de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Amable
Sistema Estratégico de Transporte Público

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0053
De 12 de Julio de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNA CONTRATISTA DE LA ENTIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquídese los gastos de viaje a favor de la Profesional Contratista **LUZ HELENA VARGAS PEREZ,** para permanecer a la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de Julio y Presentar los Informes para Desembolso ante el BID de acuerdo al Contrato de Préstamo 2575/OC-CO-1.

Liquidación de Gastos de viaje:	**LUZ HELENA VARGAS PEREZ**
Actividad:	Contratista-Contadora Pública
Cédula:	41.928.524
Remuneración mensual:	$3.245.955.oo
Días	12 y 13 de Julio de 2017
Modalidad:	02 días pernoctando
V/r. Gastos $208.402 X 2.00	$416.804.oo
Gastos de Transporte	$ -0-
Total a reconocer	**$416.804.oo**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a la Profesional Contratista **LUZ HELENA VARGAS PEREZ,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0153** Registro Presupuestal **No.0215** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de dos (02) días pernoctando.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Profesional Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia a la Mesa de Trabajo en Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de la Profesional Contratista **LUZ HELENA VARGAS PEREZ.**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de la Profesional Contratista **LUZ HELENA VARGAS PEREZ.**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Doce (12) días del mes de Julio de 2017.

Comuníquese y Cúmplase

FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión
Revisó: Juliana Díaz Londoño - Área Jurídica